

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Peticiónes de ciudadanos para liberar vialidades.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A	
Es el servicio mediante el cual la Dirección de Movilidad atiende las solicitudes de los ciudadanos para mantener las vialidades libres de obstáculos y permitir una mejor movilidad peatonal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 68 fracción XIX, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Artículo 28 fracción XIX, XX Y XXII, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios. Artículo 76 del Bando Municipal de Calimaya			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	Cuando un ciudadano presente una solicitud donde nos indica que hay una vialidad con algún obstáculo obstruyendo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Personal de la Dirección de Movilidad acudirá al lugar mencionado para verificar que efectivamente se encuentra obstruida la vialidad.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Oficio o petición dirigido al presidente con copia para el titular del área de Movilidad el cual debe contener remitente, motivo de la solicitud, fotografías, la firma de o la solicitante o solicitantes si fuera el caso.	SI	2 simples.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Movilidad 2025-2027, procedimiento 2.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Paso 1. El ciudadano elabora el oficio dirigido al presidente con copia para la dirección de movilidad, el cual debe contener remitente, motivo de solicitud, fotografías y la firma del solicitante o solicitantes si fuera el caso. Paso 2. Se presenta a las oficinas de presidencia para entregar el oficio de solicitud con los requisitos que debe contener, una vez recibido se entregará en la dirección de movilidad la solicitud, mismo que será recibido por personal de la dirección. Paso 3. Se le da conocimiento al director y a los notificadores supervisores, los cuales irán a verificar la veracidad de dicha obstrucción, al siguiente día de haber recibido la solicitud. Paso 4. Los notificadores supervisores recabaran evidencia fotográfica de la liberación del lugar obstruido. Paso 5. El ciudadano regresa a la dirección de movilidad para recibir el status de su solicitud			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días Hábiles.			
COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A			



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Calimaya.				Dirección de Movilidad.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ramiro Mancilla González.					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Enrique Carniado.			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Calimaya.		
C.P.:	52200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes 9:00 am a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELÉCTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	movilidad.municipio@calimaya.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La evidencia fotográfica debe ser en blanco y negro o color?						
RESPUESTA:	A color para una mayor visibilidad del lugar obstruido.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de obstrucciones se retiran de la vialidad?						
RESPUESTA:	Vehículos, comercio informal sobre la vialidad que obstruyen el paso peatonal o vehicular.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué acciones realiza la dirección de movilidad para liberar una vialidad que se encuentra obstruida?						
RESPUESTA:	Los noticadores/supervisores notifican e informan al ciudadano el retiro del obstáculo y si fuera el caso se acordona con cinta de precaución para que el tránsito fluya.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  <hr/> Lic. Belén Barrera Álvarez. Auxiliar Administrativo de la Dirección de Movilidad.	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Ramiro Mancilla González. Director de Movilidad de Calimaya.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/09/2025.
--	---	---

